Donde debía existir una política preventiva en materia de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, prolifera la política de tapar los accidentes.

César A. Luque F.

10/04/10

En Colombia existe una alta accidentalidad laboral, así como cifras importantes de enfermedades profesionales, sin que las Administradoras de Riesgos Profesionales (ARP) y muchas grandes industrias adelanten una verdadera política de prevención, la que es propia de sociedades serias, donde el trabajador cuenta como elemento insustituible en el proceso de desarrollo, no como aquí, donde los trabajadores son sujetos intercambiables, explotables y desechables. Pero ahora a la falta de política en materia de prevención en seguridad industrial, se suma la perversa metodología traída al país por las multinacionales, esas que no vienen a hacer una verdadera inversión extrajera, como vocifera a cada rato el gobierno, sino que vienen a comprar los negocios que ya está probado, funcionan, dan dividendos, lo que busca el capital, aquí y en cualquier lado, sin importar nacionalidades, es ganancia. El capital es cobarde, sólo va donde tiene asegurado el éxito. Esa estrategia es la de ocultar los accidentes de trabajo, incluso a costa de la salud de los trabajadores, pero sobre todo por encima de su propia autoestima.

Nuestra legislación, incluye convenios y recomendaciones de la OIT por orden del artículo 93 constitucional por el llamado por la Corte Constitucional, bloque de constitucionalidad, que se deben aplicar en todos los casos, define que un accidente de trabajo es el hecho repentino que se presenta en desarrollo o con ocasión de la labor que se está ejecutando o en cumplimiento de ordenes del empleador que le ocasiona al trabajador un daño funcional u orgánico, una invalidez o incluso la muerte, mientras que enfermedad laboral es toda afección a la salud de carácter transitorio o permanente que se da como consecuencia directa de las labores que cumple el trabajador. Un ejemplo en cada caso, ilustra mejor cualquier definición. Un trabajador en una planta metalúrgica, que cumple la labor de soldador, sufre un machucón en una mano, eso es un accidente de trabajo, mientras que si por la misma actividad diaria sufre un problema en los huesos que afectan su salud, en un proceso degenerativo, estamos frente a una enfermedad profesional.

Tanto enfermedades profesionales, como accidentes de trabajo deben ser cubiertas las

incapacidades por la respectiva ARP, la que debe pagar el 100% del salario por cada día de incapacidad, mientras cuando una incapacidad obedece a cualquier enfermedad común, la debe cubrir el empleador por los tres (3) primeros días de incapacidad, mientras que los días siguientes a partir del cuarto día (4) deben ser cubiertos por la respectiva Empresa Prestadora de Salud (EPS), hasta 90 días en valor de 2/3 partes del salario, o lo que es lo mismo el 66.6% y después de 90 hasta 180 la mitad del salario, o sea el 50%, ya que a partir de ese momento adquiere el trabajador el derecho a la pensión por invalidez, mientras cuando es por enfermedad profesional o accidente de trabajo al cabo de 360 días, la pensión por invalidez es el derecho del trabajador, que debe pagar la ARP.

Existen informes bastante alarmantes sobre accidentes de trabajo, por lo que algunas multinacionales han adoptado un sistema perverso, no para impedir los accidentes, sino para cubrir su ocurrencia. Programas como cero accidentes, ha sido adoptado por multinacionales que una vez ocurre un accidente, en aparente acuerdo con la ARP, el médico de ésta no le da incapacidad por el accidente, así lo amerite, sino que envía al trabajador a la empresa, donde los días que debía cumplir en incapacidad, los debe cumplir en un sitio adaptado en la planta de la empresa, donde no tiene que trabajar, pero tiene que acudir a la empresa, la que le paga su salario, lo tiene viendo televisión o leyendo el periódico, sin permitirle quedarse en su casa para lograr su rehabilitación, todo para sostener en el mundo, que no tiene accidentes, hecho que les permite vender sus productos en algunos países especialmente responsables y preocupados por la situación de los trabajadores. Algo perverso.

El Ministerio de Protección Social ha dicho que en el año 2009 aumentaron los casos de muerte o heridos en el sitio de trabajo, mientras ha disminuido el número de empleados incapacitados. En el 2009 en el sitio de trabajo 961 trabajadores perdieron su vida, 13 más que en el 2008, cuando se reportó la muerte en accidente de trabajo de 948 colombianos, con familia, que eran importantes en su núcleo social. Es un panorama desolador. Los departamentos con más muertes de trabajo están Antioquia en transporte público de pasajeros, Boyacá y Norte de Santander en la extracción de carbón, donde participan menores de edad, Cundinamarca en la construcción y el Valle en accidentes de empleados afiliados a cooperativas o empresas temporales.

Mientras casi mil colombianos murieron por accidentes de trabajo, hubo unos 363.101 accidentes de trabajo, produciéndose como principales enfermedades profesionales aquellas que dan en las manos, la columna, el hombro, el codo, problemas auditivos, estrés laboral y

lesiones en la piel, pero hubo menos incapacidades, claro, las están camuflando como trabajo. Se pasó a 7.269 incapacitados, cuando en el 2008 había sido incapacitados 8,000 trabajadores.

Estamos ante una realidad digna de denunciar no solamente en el país, ante autoridades como el Ministerio de Protección Social, la Superintendencia de Salud, la Procuraduría General de la Nación, el Defensor del Pueblo, y las ONG de DD.HH., como a nivel internacional en la OIT, o en el concierto latinoamericano en la Comisión y la Corte Interamericanas de DD.HH.

Nota 1: Arruga el corazón, da mucha tristeza, la muerte figurada de alguien con el que se ha compartido por muchos años, y se han vivido algunos de los mejores momentos de la vida.

Nota 2: Repudió el asesinato en la Tebaida del compañero JAVIER CÁRDENAS GIL el 1º de abril. Era miembro del Polo Democrático Alternativo y presidente de la ASOCIACIÓN SINDICAL DE ARENEROS DEL QUINDÍO, coherente opositor a las multinacionales mineras de la zona. No puede quedar su crimen en la impunidad.

Nota 3: Solidaridad con el profesor BETHOVEN HERRERA, persona vinculada al mundo sindical y el social, por la detención de su hermano BENHUR HERRERA, economista y contratista serio, acusado de apoyar a las FARC por el guerrillero de utilería, Olivo Saldaña, testigo y mentiroso profesional. ¡Justicia!. cesarluque@yahoo.com

Total Page Visits: 487 - Today Page Visits: 1